

¿Qué es Olmstead y por qué es importante?

Una de las decisiones judiciales más importantes que afectó a las personas con discapacidad fue la decisión Olmstead de la Corte Suprema de los Estados Unidos de 1999, que se basó en la ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990. La ADA prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades, Esto incluye a personas que corren el riesgo de ser institucionalizadas.

La decisión de Olmstead dejó claro que las personas con discapacidad tienen derecho a tomar sus propias decisiones sobre sus vidas: vivir, aprender, trabajar y disfrutar de la vida en las comunidades de elección. Las personas deben recibir servicios en el entorno menos restrictivo que satisfaga sus necesidades. El entorno menos restrictivo es un entorno de servicio que proporcione la máxima libertad y autonomía y al mismo tiempo garantice la seguridad y el bienestar del individuo.

La decisión de Olmstead requiere que los estados proporcionen servicios comunitarios para personas con discapacidades, incluidas personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD), adultos con una enfermedad mental grave (SMI) y niños con un trastorno emocional grave (SED). Deben cumplirse las siguientes tres condiciones:

- La persona no se opone a vivir en la comunidad;
- El médico de la persona lo apoya; y
- El médico de la persona lo apoya; y
- La colocación puede recomendarse razonablemente, teniendo en cuenta los recursos disponibles para el Estado y las necesidades de otras personas que reciben servicios de discapacidad respaldados por el Estado.

Es importante entender a Olmstead para saber que las personas con discapacidad tienen derecho a tomar sus propias decisiones sobre los servicios que reciben y a garantizar que estos servicios se brinden en el entorno menos restrictivo posible.

Historia de la Decisión Olmstead:

El caso Olmstead fue presentado por dos mujeres de Georgia, Lois Curtis y Elaine Wilson. Ambas mujeres vivían con problemas de salud mental y discapacidades del desarrollo y reciben atención en instituciones. Lois y Elaine vieron la importancia de buscar servicios en la comunidad. Sus médicos estuvieron de acuerdo; sin embargo, la institución no los entregó a colocaciones comunitarias. Presentaron una demanda contra la institución y el estado de Georgia, argumentando que deberían poder recibir servicios en su comunidad. La Corte Suprema de los Estados Unidos determinó que las personas con discapacidades como Lois y Elaine, tienen derecho a recibir servicios en la comunidad si cumplen con los requisitos de las tres condiciones mencionadas anteriormente.

[El Plan Olmstead de Arizona](#) se centra en garantizar la disponibilidad de servicios comunitarios y ofrece a los miembros y sus familias la oportunidad de tomar decisiones y elecciones informadas sobre cómo satisfacer mejor sus necesidades.

Como proporcionar información sobre el plan Olmstead de Arizona?

AHCCCS celebrará un periodo anual de comentarios públicos y convocará foros de partes interesados para continuar reevaluando las necesidades recibiendo comentarios y opiniones de los miembros, familiares y comunidad. Para leer el Plan Olmstead y suscribirse a actualizaciones y oportunidades de comentarios del público, visite www.azahcccs.gov/Olmstead.

Puede enviar comentarios y preguntas en cualquier momento a la dirección de correo electrónico de AHCCCS Olmstead Olmstead@azahcccs.gov.

El Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS) se compromete a garantizar la disponibilidad de atención médica oportuna y de calidad. Si conoce a un miembro de AHCCCS que no puede acceder a los servicios de salud, o si le preocupa la calidad de la atención, llame al número de Servicios al Miembro de su plan de atención médica de AHCCCS. Si su inquietud no se resuelve, llame a la Unida de Resolución Clínica de AHCCCS al 602-364-4558 o al 1-800-867-5308.

